

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 - Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIO OSCAR BONGIOVANNI, titular de D.N.I. Nº 6.178.120, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 362348 Jul. 26

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Stella Maris Bertune, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nro. 12, con asiento en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo, se hace saber que en los autos caratulados SANCHEZ, GABRIEL y Otra c/ROHMER, CARLOS y Otros s/Usucapión; Expte. Nro. 189, año 2017, se ha ordenado citar y emplazar a los demandados llamados Carlos Andrés Rohmer y/o sus herederos; señor Miguel Sánchez y/o sus herederos y a todos aquellos que pudieren resultar titulares o se consideren con mejores derechos sobre el inmueble situado en calle Alem s/n y/o calle French s/n de la Localidad de Oliveros, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedades de la ciudad de Rosario, al Tomo 110, Folio 336, Nro. 60.796 de fecha 06 de Marzo de 1964 del Departamento Iriondo, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo Partida Nº 14-04-00-189609/0002-4, por el término de tres (3) días y para que dentro del término, de cinco (5) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley en caso de incomparecencia. San Lorenzo, 31 de Mayo de 2018. Ma. Amalia Lantermo, secretaria subrogante.

§ 52,50 362349 Jul. 26 Jul. 30
